Franqueo concertade

BOLETIN OFIGIAL

EXTRAORDINARIO

GOBIERO CIVIL DE LA PROVINCIA

Secretaría.-Negociado 3.º

CIRCULARRES

Habiendo presentado la dimisión del cargo de Gobernador Civil de esta provincia con esta fecha céso en su desempeño quedando encargado del mando de la misma interinamente el Excmo. Sr. D. Anselmo Gil de Tejada, Presidente de la Audiencia Territorial.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» extraordinario para general co-

nocimiento.

Palma 14 de septiembre de 1931.

EL GOBERNADOR, Francisco Carreras

Cumpliendo lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con esta fecha me hago cargo interinamente del Gobierno Civil de esta provincia.

Lo que se publica en el «Boletin Oficial» para general conocimiento. Palma 14 de septiembre de 1931.

EL GOBERNADOR INTERINO, Anselmo Gil de Tejado

Negociado 1.º.-Elecciones

CIRCULAR

Publicado en la «Gaceta de Madrid» el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de los corrientes, inserto en el «Boletin Oficial» de esta provincia n.º 10.104 correspondiente al día 12, por el que se dispone que el domingo 4 de octubre próximo se proceda en esta provincia a la elección de un Diputado a Cortes Constituyentes, creo oportuno recordar que dicha elección se verificará con arreglo a los preceptos de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 con las modificaciones a la misma introducidas por decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo del corriente año inserto en el «Boletin Oficial» de esta provincia n.º 10.052 correspondiente al día 14 de dicho mes.

Palma 14 de septiembre de 1931.

EL GOBERNADOR INTERINO, Anselmo Gil de Tejada DIMANUA DINARIO EXTRA ORDANIA RIO

The state of the s

AND IN SECURITY OF A COURT IS TOO A SECURITY OF THE COURT OF THE COURT

· response for the forest and the second of the second of

dera signed to a solitor of the block of dera

Juan vets

M.C.D. 2022